

SECRETARIA: Señor Juez, a su despacho el presente proceso, pendiente de fijar fecha para la audiencia del artículo 372 del C.G.P. para lo que considere pertinente proveer.

Sincelejo, 5 de abril de 2022

LESBIA ELENA PALLARES RODRÍGUEZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, cinco de abril de dos mil veintidós
Rad: 70001310300420150020600

Encontrándose el presente proceso con fecha fijada para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P., dentro del proceso acumulado iniciado por el señor Libardo Bula Pacheco contra la señora Elida Gómez Balseiro, se recibe en la fecha de hoy escrito del apoderado de la parte demandante en el proceso inicial, solicitando el aplazamiento de la audiencia aduciendo razones de salud de su poderdante y la programación de una cita médica para la misma fecha de la audiencia. En razón de lo anterior se fijará nueva fecha para su realización, por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial que viene programada en este asunto el día 25 de abril de 2022, a las 3:00 p.m.

SEGUNDO: Se advierte a la parte que no habrá nuevo aplazamiento

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ